



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Sábado, 3 de febrero de 1962

Núm. 27

Deposito Legal: Z. 1962

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficinas de Rentas y Exacciones.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediato
BOLETIN O
tumbre, don

Los señ.
lar. de con
damente para
enestra

Los Alcaldes y Secretarios reciban este se lleve un ejemplar en el sitio de ocu- el recibo del siguiente.

bajo su más estrecha responsabili- este Boletín coleccionados ordena- debere verificarse al final de cada

SECCION CUARTA

Núm. 501

Delegación de Hacienda de Pontevedra

TRIBUNAL DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION

El Ilmo. señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 9 de febrero de 1962, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 32 de 1961, instruido por aprehensión de café y coche M-130.577, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el "Boletín Oficial" para conocimiento de Juan Jiménez Perrony, cuyo último domicilio conocido era en calle Porcel, 5, de Zaragoza, y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o, siendo varios los inculcados, no se pusieran

de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se le advierte que, según determina el número 3 del artículo 78, pueden presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 26 de enero de 1962.—
El Secretario del Tribunal, (ilegible).
V.º B.º: El Delegado-Presidente, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 6.145

Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

Concurso

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 y 67 de los Decretos orgánicos de 13 de enero y 24 de febrero de 1956, se anuncia a concurso de méritos la provisión de los siguientes cargos de la Justicia municipal en las localidades que se expresan, declarados vacantes por acuerdo de la Sala de Gobierno de esta Territorial al ser admitidas las renunciaciones de los que venían desempeñándolos:

Juez de paz propietario de Munebrega.

Fiscal de paz propietario de Nombrevilla.

Juez de paz propietario de Velilla de Ebro.

Los aspirantes presentarán solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia respectivo durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 27 de noviembre de 1961.—El Presidente, Jesús Riño Goiri.— P. S. M.: El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González.

Núm. 386

Comisión Local de Concentración Parcelaria de Sádaba

Aviso

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Sádaba (Zaragoza), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 10 de septiembre de 1959, que las bases provisionales de la concentración parcelaria correspondiente al subperímetro número 2, "Saso Miraflores", estarán expuestas al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el período señalado, todos aquellos a quienes afecte la concentración podrán formular ante la Comisión local las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes, principalmente sobre la clasificación, así de las tierras propias como de

las ajenas, advirtiéndolo a todos que éste es el momento más importante de la concentración, y que una vez firmes las bases en que se clasifican las tierras no se puede volver sobre tales extremos, por lo que se exhorta a los participantes a colaborar para hacer con la mayor exactitud y justicia posibles la clasificación de todas las tierras incluidas en la concentración.

Se advierte especialmente a los cultivadores de fincas (arrendatarios, aparceros, usufructuarios, etc.), y a los titulares de hipotecas o cualquier otro derecho sobre las mismas, que deben asimismo, dentro del plazo señalado, comprobar si su derecho ha sido reconocido por el propietario correspondiente, a cuyo efecto deberán examinar el impreso correspondiente al propietario sobre cuya finca tenga alguno de los citados derechos, puesto que en dicho impreso deberá figurar su nombre y la finca que cultiven o se halle gravada a su favor.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local de la Hermandad de Labradores y Ganaderos son los siguientes:

a) Relación de las exclusiones de fincas resueltas por el Servicio de Concentración Parcelaria, relación a la que podrán hacer los interesados las observaciones que estimen pertinentes.

b) Duplicado de los impresos-resúmenes enviados a los propietarios, en el que se expresan las parcelas que cada uno aporta, su clasificación y superficie, así como los cultivadores y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en el período de investigación y existentes sobre las fincas.

c) Coeficientes de compensación propuestos.

d) Plano parcelario de la zona a concentrar, en el que se reflejarán las bases anteriormente indicadas.

Se emplaza a todos los propietarios y especialmente a los que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad o a las personas que traigan causa de los mismos, para que, dentro del plazo de treinta días, y si aprecian contradicción entre el contenido de los asientos del Registro que les afectan y la atribución de propiedad u otros derechos provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación, puedan formular oposición ante la Comisión local aportando certificación regis-

tral de los asientos contradictorios y en su caso, los documentos que acrediten al contradictor como causahabiente de los titulares inscritos, apercibiéndoseles de que si no lo hacen dentro de aquel plazo se declarará el dominio de las parcelas y sus gravámenes o situaciones jurídicas en la forma que se publica al efecto de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Sádaba, 17 de enero de 1962.— El Presidente de la Comisión local, (ilegible).

Núm. 525

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2965 de 1961 seguido contra Francisco Marco Marín, por debitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una universal, con motor "AEG", de 4 HP., de 35 centímetros, Valorada en 12.000 pesetas.

Una sierra de cinta "Abrain", de 70 de volante, con motor de 3 HP. Valorada en 9.000 pesetas.

Una esmeril "Eger", de 1 HP. aproximadamente. Valorada en 3.000 pesetas.

Una tupi "CEM", de 30 de barrón. Valorada en 8.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en José Peñcer, núm. 13, bajo la custodia de D. Francisco Marco Marín, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de febrero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100

del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos. — El Magistrado, José Lueña.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 526

Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo

Por Enrique Quilez Villarig se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de Zaragoza, de 31 de octubre de 1961, por el que desestimó, por extemporánea, la reclamación formulada por el recurrente contra liquidación núm. 6.368, practicada por la Sección de Contribución Urbana de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, correspondiente a la finca (solar) sita en la Avenida de Navarra, sin número, hoy 18.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 30 de enero de 1962.— El Secretario del Tribunal, Juan Cabezudo.—Visto bueno: El Presidente, Jesús Riaño.

SECCION SEXTA

Habiendo sido incluidos en el alistamiento formado para el presente año de 1962 los mozos que al final se expresan, y desconociéndose el radero de los mismos, se les cita por medio del presente para que comparezcan en los Ayuntamientos correspondientes o en el de su residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de la rectificación, cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 28 del actual y 11 y 18 de febrero próximos, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos:

Núm. 492

AINZON

Rodolfo Lupo Andréu, hijo de Juan y Carmen, nacido el 26 de agosto de 1941.

Núm. 494

ALARBA

Andrés Pardos Angulo, hijo de Antonio y de Mercedes, nacido el día 30 de noviembre de 1941.

Núm. 511

BUJARALAZ

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de concurso para la adjudicación del servicio de recaudación por gestión directa, en sus periodos voluntario y ejecutivo, de los valores por recibo y certificaciones de débito durante los años 1962 a 1966, ambos inclusive, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local de 16 diciembre de 1950 y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para oír reclamaciones.

Bujaraloz, 29 de enero de 1962.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 524

CODOS

Acordada por el Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para la pavimentación de las calles San Francisco, Trascasa y del Café, y aprobados los documentos presupuestarios y relación de contribuyentes, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales y siete más podrán los interesados formular las reclamaciones oportunas.

Codos, 29 de enero de 1962.— El Alcalde, Máximo Crespo.

Núm. 528

EJEA DE LOS CABALLEROS

Concurso-oposición

Por acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 18 del corriente mes de enero, se anuncia nuevamente, para su provisión en propiedad, cuatro plazas de Policía Municipal de este Ayuntamiento, que quedaron vacantes por falta de aspirantes, y las que pudieran resultar sin proveer hasta el momento de realizar las pruebas.

Las referidas plazas están dotadas con el haber anual de 10.400 pesetas.

Regirán en su integridad las bases aprobadas por la Permanente en sesión de 1 de agosto de 1961, correspondientes al concurso-oposición de donde proceden las plazas y los aspirantes que deseen concurrir, deberán cumplir cuantos trámites y condiciones se fijan en el anuncio de convocatoria publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza número 192, de 23 de agosto de 1961, que se da por reproducido, con la salvedad de que el número de plazas se limita a cuatro y que la presentación de solicitudes deberá hacerse dentro del plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Ejea de los Caballeros, 30 de enero de 1962.— El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 506

GALLUR

Cumpliendo lo preceptuado en el artículo 32 de la Ley del Suelo, se abre información pública por término de un mes sobre el proyecto de pavimentación de varias calles en este pueblo. El proyecto y demás se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Gallur, 26 de enero de 1962.— El Alcalde, José María Gracia.

Núm. 523

RUESTA

Habiendo quedado desierta la subasta para el aprovechamiento de 215 metros cúbicos de madera de pino, en pie y con corteza, y 150 estéreos de leña gruesa, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia 234, de 11 de octubre de 1961, se anuncia la segunda subasta bajo iguales bases, condiciones, precios y urgencia.

Ruesta, 29 de enero de 1962.— El Alcalde, Tomás Legaz.

Núm. 490

TAUSTE

El señor Alcalde de esta villa,

Hace saber: Que por tiempo indefinido, durante todos los días laborables, se admitirán, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las altas y bajas que los contribuyentes de rústica y urbana de este término hayan sufrido en sus riquezas, al objeto de reflejarlas en los respectivos apéndices que han

de formarse, con estricta sujeción a las disposiciones vigentes en la materia, para tributar por tales conceptos en los repartos de contribución del año 1962 y sucesivos, acompañando en todo caso el título de propiedad en que se acredite el pago o exención legal del impuesto de derechos reales, sin cuyo requisito no pueden surtir efectos legales ni ser incluidas en los respectivos apéndices las alteraciones que se soliciten.

Tauste, 29 de enero de 1962.— El Alcalde, Antonio Jaraute Bayarte.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo ajercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 498

TORRES RODRIGUEZ (Liborio), de 26 años, soltero, peón, natural de Horcajo de las Altas Torres (Avila), hijo de Santos y de Matilde, vecino de Zaragoza (calle Padre Landa, 23, bajo), cuyo paradero actual se desconoce, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 402 de 1961, sobre hurto, comparecerá en dicho Juzgado en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los «Boletines Oficiales», a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 496

CARRANZA ONDIVIELA (Pedro), hijo de José y de Carmen, natural de Agón (Zaragoza), con domicilio en Zaragoza, de estado soltero, de oficio dependiente, nacido el día 9 de julio de 1939, de estatura 1'625 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca pe-

queña, color sano, frente despejada, aire marcial y sin ninguna seña particular, perteneciente al reemplazo de 1960, soldado desertor de la 1.^a Agrupación de Cazadores de la División de Montaña "Teruel" número 51, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha, ante el Teniente Juez instructor del Juzgado Permanente de la mencionada Agrupación, D. Carlos Lasierra Rigal.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 471

JUZGADO NUM. 3

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de los de esta capital;

Hago saber: Que en este Juzgado, con el núm. 22 de 1962, se sigue expediente de dominio a instancia de D. Luis Lasala Bonafonte, representado por el Procurador de los Tribunales D. Marcial-José Bibián Fierro, sobre inmatriculación del siguiente:

Campo de regadío sito en la partida de «La Alberca», brazal de «Apreño», término del Rabal, de esta ciudad, de extensión un cahíz, cuatro cuarteles, tres almudes, seis varas, o 49 áreas 50 centiáreas, o lo que sea, que linda: Al Norte, con José Palacios, mediante camino; al Sur, con Mario de Lasala, mediante riego de «Apreño»; al Este, con Eduardo Ramírez de Esparza y Ejecución de Cebrián, y al Oeste, con Joaquín Fuentes.

Se cita por medio del presente a los titulares de los predios colindantes, don José Palacios, D. Mario de Lasala, don Eduardo Ramírez de Esparza y Ejecución de Cebrián y D. Joaquín Fuentes.

Y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, José de Luna Guerrero.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 504

JUZGADO NUM. 4

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza y por prórroga de jurisdicción del número 4 de la misma;

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 380 de 1961, se tramita expediente de dominio de la finca que luego se describe, a instancia de don Sebastián Cano Encuentra y D. Luis Baile Benedi, mayores de edad, casados y de esta vecindad.

Finca: Terreno edificable sito en término de Miralbuena, de esta ciudad, partida de «La Bombarda», de tres mil seiscientos metros cuadrados de superficie. Linderos: Frente o Sur, calle de Antonio Leyva; derecha entrando o Este Mariano Santaolara Miguel; Antonio, Prat Ornaque y Manuel Santaolara Miguel; izquierda u Oeste, antiguo ferrocarril de Caminreal, y espalda o Norte, calle sin nombre de nueva apertura.

Dicha finca no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, ni gravada con carga o gravamen alguno, fué adquirida por los solicitantes, constantes sus matrimonios, por compra a D. José Chavarría Lavigné, de esta vecindad.

Por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes puedan perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, José de Luna Guerrero.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 560

CALATAYUD

Anulación de requisitoria

En cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia por la que se interesaba la busca y captura del procesado Hilario López González, en el sumario número 31 de 1943, por hurto, el cual ha sido habido e ingresado en prisión.

Calatayud a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de instrucción, (ilegible).—El Secretario, Mariano Torrijos.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 532

JUZGADO NUM. 3

D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal sustituto del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades acordadas en el juicio de cognición instado por D. Pedro de Luna Guerrero, representado por el Procurador Sr. Barrachina Mateo, contra D. Antonio Cantín Salazaga, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, cuya subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado (sita en Predicadores, 58, 2.º), el día 19 de febrero, a las once de su mañana, los siguientes bienes propiedad del demandado:

Una cafetera marca «Portell», individual, cuadrada, eléctrica, niquelada y en funcionamiento. 5.000 pesetas.

Un aparato de radio marca «Radioal» de cinco lámparas, cuatro mandos, con su voltímetro, sin número visible y en funcionamiento. Pesetas 1.000.

Un tocadiscos marca «Melodial» «Weeck-End», en funcionamiento. Pesetas 1.300.

Total, 7.300 pesetas.

Se hace saber: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir la documentación personal y consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación, y que los bienes subastados se hallan en poder del demandado D. Antonio Cantín Salazaga (con domicilio en calle Atair, núm. 12), quien los exhibirá a las personas que se interesen por esta subasta.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de enero de 1962. El Juez municipal sustituto, Ricardo Soto Prieto.—P. S. M.: El Secretario, Emilio Miguel.

PRECIO DE INSERCIÓNES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 3 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 6 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.